

Enmiendas Propuestas a los Estatutos de la Conferencia Western District Asamblea Anual 2024

Para referencia, consulte la Constitución y los Estatutos completos de WDC:

- [Constitución de WDC](#)
- [Constitución de WDC \(español\)](#)

1. La Junta Ejecutiva propone que la Sección E de los Estatutos 1 (en la página 4 de la Constitución y los Estatutos) se enmiende para que el año fiscal se extienda del 1 de octubre al 30 de septiembre, en lugar del 1 de febrero al 31 de enero. Este cambio entrará en vigor a partir del 1 de octubre de 2025.

Propuesta de redacción en rojo:

*Estatuto 1. Asamblea de Delegados, Sección E. Año de la Conferencia
El año de la conferencia comenzará con la clausura del período de sesiones anual y se extenderá hasta el período de sesiones anual del año siguiente. Todos los cargos electos se registrarán por el año de la conferencia. El año fiscal comienza ~~el 1 de febrero~~ **1 de octubre** y se extiende hasta ~~el 31 de enero~~ **y el 30 de septiembre** del año siguiente.*

Justificación del cambio:

- Reducir la cantidad de tiempo que transcurre entre el momento en que se aprueba el presupuesto en la asamblea de delegados y el momento en que el presupuesto entra en vigor, con la intención de que esto conduzca a una mayor precisión en el establecimiento de los gastos e ingresos presupuestados.
- Alinear los trimestres de nuestro año fiscal con los trimestres de un año calendario, de modo que nuestro 1er trimestre de octubre a diciembre coincida con el 4to trimestre del año calendario. Muchas entidades que influyen en nuestra contabilidad financiera operan en trimestres del año natural. Por ejemplo, el IRS requiere pagos trimestrales de impuestos sobre la nómina, las compañías de seguros facturan trimestralmente y muchas cuentas de inversión acumulan intereses y envían estados de cuenta trimestralmente.

- 2. La Junta Ejecutiva propone que se enmiende el Estatuto 2, Sección B, Punto 1 (en la página 5 de la Constitución y los Estatutos) para incluir una responsabilidad adicional a la lista de deberes de la Junta Ejecutiva.**

A continuación se muestra en rojo la redacción propuesta:

Estatuto 2. Liderazgo y estructura de la conferencia

Sección B. Junta Ejecutivo, 1. Tareas:

... [puntos a. a la k.] ...

- l. Recibir una recomendación de presupuesto anual de la Comisión de Mayordomía y, después de la revisión y modificación (si es necesario), presentar el presupuesto a la Asamblea de Delegados para su acción.*
 - m. Ser responsable de la Asamblea de Delegados, incluyendo el programa, las credenciales de los delegados, las resoluciones, y recomendar el presupuesto anual.*
 - n. Entre las Asambleas de Delegados, será responsable de aprobar cualquier desviación necesaria del presupuesto aprobado por los delegados, con el aporte y la consideración del personal, comisiones, comités o grupos de trabajo apropiados de WDC.*
- ... [reordenar alfabéticamente los puntos subsiguientes en consecuencia]

Justificación de la adición de esta acción:

1. Para acomodar la diferencia entre los gastos presupuestados y los gastos reales que surgen debido a cambios que no se pudieron prever en el momento de la preparación del presupuesto, como ajustes en los costos de los servicios públicos y las primas de seguros, o transiciones de personal. Hacemos todo lo posible para estimar los ajustes anticipados e incorporarlos al presupuesto; Sin embargo, algunos años nuestras mejores estimaciones siguen siendo muy diferentes de los gastos reales. Esta adición a los Estatutos proporcionaría claridad y transparencia a la Junta Ejecutiva, ya que supervisaría el presupuesto durante todo el año.